

# CANCELACIÓN HIPOTECA

VALIDO PARA EL GRUPO 8117 EN ADELANTE

## REQUISITOS PERSONA JURÍDICA

- Llenar cuidadosamente la ficha de datos del Titular y Garante.
- Copia del D.N.I. vigente del Representante Legal, del Garante y de su cónyuge si fuera el caso.
- Copia de los tres últimos pagos a SUNAT con PDT completo, los cuales deberán ser firmados y sellados por el Representante Legal o el Contador.
- Reporte Tributario para terceros de titulares, garantes y sus cónyuges, remitido por SUNAT al correo de Sectorista (si corresponde).
- Copia de las tres últimas boletas de pago o los tres últimos pagos a SUNAT con PDT completo del Garante y cónyuge, los cuales deberán ser firmados por los Garantes, de ser el caso presentar declaración jurada legalizada.
- Copia de la ficha RUC y de la última Declaración del Impuesto Anual a la Renta.
- Copia del recibo de un servicio (Luz, Agua o Teléfono) del Titular y Garante, del último mes.
- Copia del Autovaluo (HR y PU) de inmuebles del Titular y Garante (si corresponde).
- Copia de Tarjeta de Identificación Vehicular (si corresponde).
- Vigencia de Poder, emitido por los Registros Públicos original y actualizada (no mayor a 30 días).
- Carta informando la elección del bien.

## DOCUMENTOS DEL INMUEBLE

- Copia del título de propiedad inscrito a favor del propietario en Registros Públicos.
- Copia del D.N.I. del propietario.
- Copia del autovaluo (HR y PU) del año.
- Certificado Registral Inmobiliario expedido por Registros Públicos (CRI) original y a la fecha (no mayor a 30 días).
- Copia de los recibos de pago del Impuesto Predial del año.

## DOCUMENTOS PARA LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA

- Liquidación actual de la deuda con la entidad financiera.
- Carta de asociado solicitando que la adjudicación se destine a la cancelación de hipoteca, en dicho documento se deberá indicar los datos del inmueble, datos de contacto en el banco y saldo a cancelar a la entidad financiera.

## PAGOS A EFECTUAR (SEGÚN TARIFARIO VIGENTE)

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Confección de minuta         | <input type="checkbox"/> Seguro Multirisgo Inmueble | <input type="checkbox"/> Tasación                       |
| <input type="checkbox"/> Estudio de Póliza            | <input type="checkbox"/> Derecho Notarial           | <input type="checkbox"/> Emisión de Cheque de Gerencia  |
| <input type="checkbox"/> Estudio de Títulos y Poderes | <input type="checkbox"/> Derecho Registral          | <input type="checkbox"/> Emisión de Cheques adicionales |

## SEGURO DESGRAVAMEN

**PROTECTA** security  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Póliza de vida que se aplica a los contratos colectivos de personas naturales cuya cobertura es muerte natural, muerte accidental e invalidez total y se carga en la mensualidad desde la entrega del certificado. Hasta 64 años como edad para ingresar al seguro. 69 años como edad máxima de permanencia en el seguro. Este seguro también puede ser contratado por usted de manera particular, endosando la póliza a favor de Promotora Opción SA. E.A.F.C y cancelando la prima anual.

## SEGURO INMUEBLE: COBERTURA INCENDIO, TERRORISMO Y TERREMOTO

 **pacífico**  
seguros

Póliza con cobertura de incendio, terrorismo y terremoto a cargo de la compañía Pacifico Seguros y como broker la empresa Marsh, el pago de dicho seguro se cargará en su mensualidad o podrá ser contratado por usted, para lo cual deberá presentar la póliza endosada a favor de Promotora Opción S.A. EAFC con las mismas coberturas exigidas y con el pago de la prima anual cancelada, en el caso que destine su adjudicación a una operación inmobiliaria y cuya garantía sea una hipoteca.

- Para mayor información referida a los seguros contactar con los representantes de Marsh; Sr. Guillermo Neuenschander al correo [Guillermo.Neuenschander@marsh.com](mailto:Guillermo.Neuenschander@marsh.com) y con el Ejecutivo de Cuenta Sr. Juan Carlos Miranda al teléfono: 977-335-447 correo: [juancarlos.miranda@marsh.com](mailto:juancarlos.miranda@marsh.com)
- Cabe mencionar que toda la documentación presentada será evaluada en el Comité de Crédito, requisito indispensable para iniciar el trámite de adjudicación.
- Los documentos presentados serán evaluados por el Departamento Legal, quién podrá solicitar algún documento adicional. De ser necesario se solicitará garantía adicional.
- Para la constitución de garantías, indicar a su sectorista la Notaria de su elección, la cual debe estar autorizada por el Colegio de Notarios y cumplir con las exigencias de la ley N°30908